



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 255 FECHA 19.03.13

CARPETA N° 881/10

PERMISO ANTERIOR : 1609/10

INFORMACIONES PREVIAS : 2326 de 04.08.10

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 4430-18

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 609,41 m2 100%
Calle/Camino PJE. EL VIVERO N° 02288 Superficie Primer Piso 250,87 m2 41,11%

Urbana Rural

Form fields for Propietario (WILLY AGUAYO CONUS), Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en, and RUT.

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Form fields for Architect (HENRI ESTEVE ZAMBRANO), Domicilio (TEMUCO), Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, and Inspector Técnico.

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. ULTIMO INCISO O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

1° PISO A-3 27,56 m2
1° PISO A-3 57,92 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

85,48 m2

PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de este plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras de proyecto/habitada o destinada a uso alguno.
8. El presente Permiso aprueba modificación de proyecto/vivienda aumentando superficie en 85,48 m2 en primer nivel.
9. Anterior aprobación notarial de adosamiento otorgado por propietario ubicado en Pasaje El Vivero N° 02280, longitud de adosamiento 11,70 mts. calle Cisne Blanco N° 02261, por una longitud de adosamiento de 6,10 mts. Y el Pasaje El Vivero N°02290, por una longitud de adosamiento de 11,74 mts.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR



LORETO ORELLANA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

RSG/CBL/fej